

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBO DE LA SOLANA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse producido reclamaciones a la aprobación inicial y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos85.500	Gastos de personal63.730
Impuestos indirectos6.500	Gastos en bienes corrientes y servicios165.600
Tasas y otros ingresos.....37.500	Gastos financieros100
Transferencias corrientes59.530	Transferencias corrientes1.000
Ingresos patrimoniales.....56.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales50.000
Transferencias de capital35.000	TOTAL GASTOS280.430
TOTAL INGRESOS280.430	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cubo de la Solana, 5 de febrero de 2020.– El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo. 357

BOPSO-21-21022020